

Página 1 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. 02 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 1

GS-2023_____ MEBOG -REGI1

[GS-2023-576308-MEBOG](#)

Bogotá D.C., 22 de noviembre de 2023

Teniente Coronel

CARLOS ANDRES CAMACHO VESGA

Jefe Regional de Aseguramiento en Salud Bogotá

Bogotá D.C.

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No. 81-5-20171-23

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X **O FINAL**

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/10/2023	Hasta	30/10/2023
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2023-013279-MEBOG el señor capitán YERSON FALCAO VIVEROS MUÑOZ, obrando en calidad de jefe (e) Grupo Contrato Rasas N.01 notifico como supervisor del contrato del asunto al jefe ESPRI BG. EDGAR YESID DUARTE VALERO, a la señor CARLOS GUILLERMO AVILA CAMELO mediante orden interna No. 376 de 04 de septiembre del 2023

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 1

Página 2 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Informe de supervisión del mes septiembre 2023 o del periodo comprendido entre el 20/09/2023, y el 29/09/2023, publicado en el SECOP II mediante comunicado oficial No GS-2023- 512820 -MEBOG

Información del contrato

Contrato No.	81-5-20171-23
Objeto del Contrato	PRESTACION DEL SERVICIO DE DERMATOLOGIA, CONSULTA DE LUZ, TRATAMIENTO DE FOTOTERAPIA Y MANEJO DE LA LEISHMANIASIS CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL ADCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 1
Contratista	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DERMATOLOGICO "FEDERICO LLERAS ACOSTA"
Valor inicial del contrato	\$ 60.000.000,00
Valor adiciones del contrato	N/A
Valor total del contrato	\$ 60.000.000.00
Plazo de ejecución inicial	04 MESES 15 DIAS
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	20/09/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactada inicialmente)	31/12/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

Sin novedad

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

Página 3 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. El contratista se obliga a cumplir el objeto del contrato como resultado de la adjudicación del proceso de selección entregando el ítem adjudicado con el cumplimiento del 100% de las especificaciones técnicas y garantías exigidas en el pliego de condiciones y la oferta presentada.		SI	NINGUNA
2. El contratista deberá informar al supervisor del contrato, cuando el estado de ejecución del contratos se encuentre en un setenta por ciento (70%), a fin de evitar la sobre ejecución del objeto contractual		SI	NINGUNA
3. Cumplir con las obligación de pagar los aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales, respecto al pago de los parafiscales se aplicara lo contenido en el artículo 114-1 del estatuto tributario, adicionando por el artículo 65 de la ley 1819 de 2016		SI	NINGUNA
4. EL CONTRATISTA deberá guardar confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conoce y manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por di o por un tercero se causa a la administración a terceros		SI	NINGUNA
5. No deberá acceder a peticiones o amenazas, de quienes efectuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la unidad prestadora de salud Bogotá y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias		SI	NINGUNA
6. El contratista deberá mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismo en el proceso de ejecución del contrato		SI	NINGUNA
7. El servicio será prestado en las instalaciones del contratista de lunes a viernes en el horario de 8 A.M. a 5 P.M		SI	NINGUNA
8. El Contratista debe asignar una coordinación de referencia para la recepción de estos pacientes de lunes a viernes de 8 A.M. a 4 P.M		SI	NINGUNA
9. Los pacientes serán referidos mediante "Orden de Servicio Externo" expedida par el Médico Especialista en Dermatología, o en su defecto par la Junta Médica de la especialidad debidamente diligenciada en original firmada por el Médico Especialista y el coordinador del ESPRI BG. EDGAR YESID DUARTE VALERO Unidad Prestadora de Salud de Bogotá como supervisor del contrato.		SI	NINGUNA
10. El manejo debe incluir el tratamiento de las complicaciones presentadas durante los procedimientos y en el mes siguiente a la ocurrencia de las mismas, si se determina que las complicación es resultado de fallas en la prestación del servicio o errores atribuibles a los equipos o médico responsable del caso, fruto del no cumplimiento de las protocolos establecidos para el manejo de pacientes con patología de piel que requieran los tratamientos de fototerapia descritos en el contrato, será asumido por el contratista		SI	NINGUNA
11. El contratista no podrá en ningún caso repetir los estudios para clínicos realizados en la fase de diagnóstico por el ESPRI BG. EDGAR YESID DUARTE VALERO Establecimiento Perteneciente a la Unidad Prestadora de salud de Bogotá, las cuales acompañan la orden de servicio externo expedida par el Servicio de Dermatología.		SI	NINGUNA
12. El Oferente garantiza la Oportunidad para Consulta Especializada y procedimiento de máximo 5 días calendario a partir de la solicitud de la cita		SI	NINGUNA
13. Las demás contenidos en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable par sus acciones u omisiones en la actuación contractual		SI	NINGUNA
14. El oferente deberá recibir, tramitar y solucionar de manera diligente las quejas, no conformidades o sugerencias que se presenten en desarrollo		SI	NINGUNA

Página 4 de 11		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5			
de la prestación de servicio a los usuarios y aplicar las acciones de mejora pertinentes entregando un informe al Supervisor del Contrato			
15.	El Oferente deberá entregar trimestralmente al Supervisor del Contrato, un informe y tratamiento realizado a cada usuario. Dicho informe deberá incluir la fecha de inicio del tratamiento, los objetivos terapéuticos, las procedimientos realizados, las avances y logros alcanzados, las complicaciones presentadas	SI	NINGUNA
16.	Una vez agotado el contrato, el contratista se obliga para con el contratante a no continuar prestando los servicios objeto del contrato, salvo que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado, de acuerdo con las disposiciones expedidas por la superintendencia Nacional de salud, o en los casos expresamente autorizados por el Jefe de la Unidad Prestadora de Salud de Bogotá de la Policía a Nacional. Los servicios prestados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores condiciones, no serán pagados por el contratante con cargo al presente contrato	SI	NINGUNA
17.	El oferente deberá permitir que la Unidad Prestadora de Salud Bogotá a través de su auditor de calidad y auditor de cuentas realice las auditorias e inspecciones que sean, necesarias a las áreas y documentos que consideren pertinente	SI	NINGUNA
18.	El oferente deberá dar cumplimiento a lo estipulado en la normatividad vigente decreto 1072 del 26/05/2015, par media del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo	SI	NINGUNA
19.	) El oferente deberá hacer allegar factura electrónica, según instructivo No 001 SUDIR - DIRAF 70 LINEAMIENTOS PARA LA RECEPCION DE LA FACTURA ELECTRONICA, dando cumplimiento a lo dispuesto por el ministerio de hacienda y crédito público a través de la circular externa 016 del 09/03/2021 por la cual se implementa el modelo de recepción de factura de venta, Notas Debito y/o Notas Crédito	SI	NINGUNA
20.	El CONTRATISTA se compromete a mantener Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptara todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad las formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de las funcionarios y contratista y información de las usuarios del Subsistema de Salud las cuales son de carácter reservado y confidencial.	SI	NINGUNA
21.	Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilidad creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente solo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.	SI	NINGUNA

Página 5 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
22. EL CONTRATISTA se compromete a dar cumplimiento de normatividad: El contratista acatara los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capitulo 25 titulo 2 del Libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional		SI	NINGUNA
23. El contratista deberá dar aplicación a la Directiva presidencial 09 del 17/09/2022 y la resolución número 000042 del 05/05/2022 en cumplimiento de la normatividad relacionada con la facturación electrónica			

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TECNICAS

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLIO	OBSERVACIONES
De carácter Técnico		
REGISTRO ESPECIAL NACIONAL DEL MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.221 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el contratista deberá anexar a la oferta el registro especial nacional del ministerio de la protección social de conformidad con la ley 100 de 1990, en el caso de tratarse de agremiaciones de profesionales con infraestructura. En el caso de agremiaciones de profesionales sin infraestructura estos están exentos de este registro y los que deben de acreditar su registro en el ministerio de salud y la secretaria distrital de salud serán cada uno de los profesionales requeridos	SI	NINGUNA
INSTALACIONES El servicio se presenta en instalaciones del contratista, deberá contratación mínimo con las siguientes instalaciones para la presentación del servicio las cuales deben cumplir con las normas de habilitación vigentes establecidas por el Ministerio de la Protección Social Y La Secretaria De Salud De Bogotá: <ul style="list-style-type: none"> • Mínimo (2) dos consultorios para la valoración inicial y consulta. • Sala de procedimientos para fototerapia. • Sala de espera con sillas para mínimo 10 pacientes y sus acompañantes • Área de esterilización y lavado de material El supervisor durante la ejecución del contrato deberá verificar que existan las instalaciones	SI	NINGUNA
EQUIPOS El contratista debe contar con cámaras para fototerapias UVB de banda estrecha y PUVA en buenas condiciones. En ambos casos cámara de fototerapia corpórea, cerrado en forma de cabina, para fototerapia UVB y fototerapia PUVA. Cámara de manos y pies para radiación ultravioleta B: UVB	SI	NINGUNA
El contratista deberá anexar con su propuesta, certificación de soporte de suficiencia firmado por el representante legal a partir de su capacidad instalada para prestar los servicios a contratar, frente a las condiciones demográficas y epidemiológicas de la población del contratante que va a hacer atendida.	SI	NINGUNA
El contratista debe anexar con su propuesta el certificado de habilitación expedido por la secretaria de salud o entes departamentales para los servicios ofertados	SI	NINGUNA
El contratista se compromete a entregar el portafolio de servicios con sus códigos CUPS actualizados con los valores de la tarifa pactada.	SI	NINGUNA

Página 6 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
El contratista se compromete a asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales.	SI	NINGUNA
El servicio será prestado en las instalaciones del contratista de lunes a viernes en el horario de 7:00 am a 5:00 pm	SI	NINGUNA
El contratista debe asignar una coordinación de enlace para la recepción de los pacientes remitidos por la seguridad por la regional de aseguramiento en salud No 1 de lunes a viernes de 7 AM a 5 pm	SI	NINGUNA
El contratista se compromete a prestar los servicios ofertados al usuario después de verificar la presentación de los siguientes documentos: la orden medica, documento de identificación del paciente, y la orden de servicio externo generada por la de referencia y contra referencia de la regional de aseguramiento en salud No 1	SI	NINGUNA
El contratista se compromete a participar de la junta del casos especiales con el número de especialistas necesarios según la patología de los usuarios	SI	NINGUNA
El contratista se compromete a restar los servicios ofertados al usuario después de verificar la presentación de los siguientes documentos: la orden médica, documento de identificación del paciente, y la orden de servicio externo generada por la oficina de referencia y contra referencia de la regional de aseguramiento en salud No 1	SI	NINGUNA
El contratista se compromete a participar de la junta de casos especiales con el número de especialista necesarios según la patología de los usuarios	SI	NINGUNA
El contratista se compromete a notificar al supervisor del contrato de forma inmediata los eventos adversos o complicaciones que se llegasen a presentar durante los procedimientos y que llegasen a requerir el ingreso por el servicio de urgencias a la institución contratada, de cualquier paciente perteneciente al subsistema de salud de la policía nacional, con el fin de realizar la respectiva autorización del servicio o regulación del paciente,; el costo de los eventos adversos serán asumidas por el contratista	SI	NINGUNA
La atención a usuarios del Subsistema De Salud De La Policía Nacional que no se encuentren adscritos a las Upres Bogotá, pero pertenecen a la regional de aseguramiento en salud No 1, podrán hacer uso de los servicios pactados mediante autorización escrita y firmada por el supervisor del contrato	SI	NINGUNA
El contratista garantiza la oportunidad para consulta especializada y procedimiento de máximo 5 días calendario a partir de la solicitud de la cita	SI	NINGUNA
El contratista deberá actualizadas las guías y protocolos para procedimientos objeto del presente contrato	SI	NINGUNA
El contratista se compromete a permitir a los auditores médicos, el acceso directo a la información relacionada con el estado de salud el paciente y la prestación de los servicios de salud, así mismo, permitirle el acceso a todos los demás documentos que requiera, de acuerdo con la ley, permitiendo asi realizar el seguimiento y control para el cumplimiento del objeto contractual, mediante valoraciones a la institución, previo envió de la documentación solicitada, verificando las condiciones locativas, recurso humano disponible para el desarrollo de las actividades terapéuticas, asi como los programas desarrollado	SI	NINGUNA
El contratista se compromete en todos los casos, una vez atendido el usuario, a enviar una contra referencia del tratamiento realizado una vez finalizado, dirigido al jefe de referencia de la regional de aseguramiento en salud No 1, que incluye un resumen de atención o epicrisis del paciente	SI	NINGUNA
El contratista se compromete a enviar mensualmente al supervisor del contrato o quien haga sus veces informe mensual de la ejecución del contrato con la relación de los pacientes y tratamientos realizados, de igual manera el contratista deberá	SI	NINGUNA

Página 7 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
informar de manera escrita al supervisor del contrato el momento en el cual se tenga ejecutado el 70% del recurso asignado al presente contrato y hará seguimiento a su facturación con el fin de no sobre ejecutar el presente contrato		
El contratista se compromete a realizar procedimientos que no se encuentren dentro del acuerdo No 002 del consejo superior de salud de la fuerza militares y de la policía nacional, una vez se cuente con la aprobación del comité técnico científico de la dirección de sanidad	SI	NINGUNA
La asignación de las citas para especialidades, subespecialidades, procedimientos diagnósticos y procedimientos quirúrgicos se realizará con la autorización expedida en referencia y contra referencia de la regional de aseguramiento en salud No 1	SI	NINGUNA
El contratista se compromete a implementar sus propios programas para el cumplimiento del sistema Obligatorio de garantía de calidad de la atención de salud del sistema general de seguridad social en salud y de sus componentes a saber a). Sistema único de habilitación b). La auditoria para el mejoramiento continuo de la calidad de atención de salud c). El sistema de información para la calidad según lo dispone el decreto 1011 de 2.006 y demás normas que lo sustituya, modifique o adicionen. De igual forma compromete a suministrar mensualmente al contratante los indicadores de seguimiento a riesgos y de calidad, según los lineamientos dados por el ministerio de salud y de la protección social y demás autoridades del sector, sin perjuicio de que el contratante pueda a su vez realizar visitas y gestiones de auditorías y ejercer inspección y control sobre las historias clínicas de aquellos pacientes que hayan sido o estén siendo atendidos, en cumplimiento de lo dispuesto en el decreto 1011 de 2.006 y demás normas que lo modifiquen, aclaren o complementen d). Entregar os informes que la regional de aseguramiento en salud No 1 requiere de acuerdo a lo estipulado en la ley. Para dar cumplimiento a la circular 030 de 2.006 emitida por la superintendencia nacional de salud y a las normas que la modifiquen, adiciones, aclaren o complementen. El contratista se compromete a cumplir con el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo a lo establecido en el decreto No 2072 de 2015 " por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo" y la resolución No 0312 DE 2019 "por la cual se definen os estándares minimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	SI	NINGUNA
El contratista designara un par competente como apoyo de solución a los inconvenientes que den lugar en la ejecución del contrato, el cual disponga de medios logísticos para la comunicación y el acceso a la información constante, que permita atender los requerimientos realizados por el supervisor del contrato, tales como informes, reuniones, conceptos, entre otros	SI	NINGUNA
El contratista deberá facilitar a los pacientes una línea de comunicación telefónica, que permita el acceso a la información y consultas necesarias para resolver inquietudes e informar novedades sobre el tratamiento recibido, peticiones, quejas, horarios de atención y programación de procedimientos, medicamentos, entre otros, el horario de atención telefonía debe ser de 07:00 a 17:00 horas en jornada continua de lunes a viernes por el tiempo dure el contrato	SI	NINGUNA
El contratista deberá emitir las incapacidades medicas dando cumplimiento de la directiva administrativa permanece No 0001 del 05 de mayo de 2019 de la policía nacional, la cual estipula "directrices a observar en la expedición y registro de la excusas de servicio por incapacidad médica o licencia por maternidad y para el control y seguimiento del personal excusado de servicios", o las normas que la modifiquen o deroguen	SI	NINGUNA

Página 8 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Sin novedad

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO :

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (40) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (60) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Regional de Aseguramiento en Salud N°1 pagar el valor del contrato que resulte del presente proceso, a favor del contratista en la ciudad de Bogotá, D. C., en pagos mensual con base en la facturación soportada presentada por el contratista durante los, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente la prestación de los servicios, dentro de los cuarenta y cinco (4) días hábiles siguientes a la presentación de la factura comercial respectiva en la ventanilla (mica central de cuentas de la Regional de Aseguramiento en salud No. 1, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la institución. En consecuencia, no obstante, la programación del PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimenta para la ejecución del objeto contractual.

La radicación de la facturación (impresa y en media magnético al correo de central de cuentas de la Regional de Aseguramiento No.1). de los servicios prestados se debe hacer dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio, la cual como mínimo debe cumplir con: relación general de pacientes atendidos, detallando el número de la factura por cada uno de ellos discriminada y firmada por el usuario o el acudiente. Esta información se debe presentar en físico y media magnética en Excel listado discriminado número de factura, fecha de factura, edad de factura, nombre del paciente, identificación, atención recibida, diagnóstico y valor facturado. Se debe anexar copia del resumen de atención o epicrisis y cumplir con los requerimientos establecidos en las resoluciones 1995 de 1999 y 3374 de 2000, o las normas que lo sustituyan, modifiquen o adicionen, con firma y sello del profesional que realiza la actividad y recibido a satisfacción del acudiente del paciente.

Soportes de ley para la auditoría de cuentas definidas en el decreto 4747 del 2007 de 2007, anexo 5 de la resolución 3047 de 2008 del ministerio de la Protección Social, ley 1438 de 2011 y demás normas que la aclaren o modifiquen.

Si el proveedor está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el decreto 358 del 05 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la resolución No 000042 del 05 de mayo de 2020.

La factura debe venir debidamente firmada por quien la expide, legajada con ganado totalmente plástico, follada en forma consecutiva con numerador automático en la parte superior derecha de cada hoja lapicero negro; para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencia.

Presentar original de la autorización del servicio acompañada de la orden medica que soporta la solicitud. Información de prestaciones de servicios de salud - RIPS. El RIPS debe cumplir con lo estipulado en la resolución 3374 de 2000 y demás normas que lo reglamenten o modifiquen.

Página 9 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días hábiles de cada mes el trámite y el pago de la factura se realizarán HASTA LOS SESENTA (60) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES.

La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los 30 días calendario posterior a la prestación de los servicios. Exceptuando los pacientes que presenten estancias prolongadas

La radicación de la cuenta se debe hacer anexando el formato en Excel de radicación de IPS debidamente diligenciado.

El contratante dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.

Documentos requeridos:

- Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley.
- Recibido a satisfacción técnico- económico expedido por el supervisor del contrato.
- Copia del resumen de atención o epicrisis en la que se soporte cada una de las atenciones prestadas a los usuarios, con firma y sello del profesional que realiza la actividad y recibido a satisfacción del acudiente del paciente, así mismo, la regional de aseguramiento en salud No 1 se compromete a guardar la reserva de este tipo de información, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 34 de la ley 23 de 1981 " la historia clínica es el registro obligatorio de las condiciones de salud del paciente. Es un documento privado sometido a reserva que únicamente puede ser conocido por terceros previa autorización del paciente o en los casos previstos por la ley" concordancia con el artículo 10 literal G de la ley 1751 de 2015 y el artículo 14 numerales 3 y 4 de la resolución 1995 de 1999.
- Autorización del servicio en original
- Orden medica
- Acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aporte relativos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 114-1 del estatuto tributario, adicionado por el artículo 65 de la ley 1819 de 2016

La facturación deberá presentarse de forma electrónica previamente validada por la DIAN como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados de conformidad con el instructivo número 001 SUDIR - DIRAF 70 LINEAMIENTOS PARA LA RECEPCIÓN DE LA FACTURA ELECTRÓNICA, dando cumplimiento a lo dispuesto por el ministerio de hacienda y crédito público a través de la circular externa 016 del 09/03/2021 por la cual se implementa el modelo de recepción de factura de venta, Notas Débito y/o Notas Crédito.

PARAGRAFO PRIMERO: AUDITORIA DE CUENTAS.

La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única - central de cuentas Regional de Aseguramiento en Salud N°1, tramitará la cuenta acompañada del recibo a satisfacción, para que se realice la auditoría, como se indica en el Artículo 57 de la ley 1438 de 2011.

PARAGRAFO SEGUNDO: OBJECIONES Y GLOSAS/

En el evento que se presenten glosas en las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad en lo establecido en el Artículo 57 de la Ley 1438 del 19 de enero de 2011

PARAGRAFO TERCERO: CONCILIACIÓN DE GLOSAS/

Página 10 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

En el evento que se presenten...

En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el ARTICULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011. Donde se encuentra estipulado que posterior a la notificación de la glosa el contratista tendrá quince (15) días hábiles para indicar aceptación o justificación de la no aceptación. Dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de la respuesta de glosa la auditoría de cuentas decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas, en caso tal de reiterarse la glosa se procederá a citar para conciliación de estas al contratista en los siguientes quince (15) días hábiles a la recepción de la misma por el contratante, la cual se hará por escrito.

Si no se llegara a una conciliación efectiva en la Regional de Aseguramiento en Salud N°1, la siguiente instancia es el Grupo de Auditoría Médica de la Dirección de Sanidad.

CAUSALES DE NO PAGO

Todo servicio ambulatorio (primera vez o control) hospitalario que no cuente con formato autorización por parte de la central de autorizaciones de la USP.

Todo urgencia que no cuente con código de notificación por parte de la central de autorización de la USP salvo que se haya agotado los procedimientos de notificación establecidos en el decreto 4747 de 2007 y resolución 3047 de 2008 del ministerio de la protección social.

Prestaciones en los servicios de urgencias más allá del servicio de clasificación de TRIAGE y de la consulta médica de urgencia siempre y cuando lo superen las pautas de auditoría de pertinencia dadas para ser consideradas como una urgencia conforme a la normatividad vigente.

Atención más allá de la atención inicial de urgencias y no se ha surtido los trámites de notificación previstos en el decreto 4747/2007. Los costos por atención de los eventos adversos generados durante la prestación de un servicio correrán por cuenta del prestador entendido el evento adverso como se estipulan la resolución 4816 del 27 de noviembre de 2008 "daño no intencionado al paciente que ocurre como consecuencia de la autorización de un dispositivo médico" la auditoría de cuentas médicas de la regional de aseguramiento en salud No. 1 concurrirá en el análisis y el cumplimiento de lo aquel consagrado sobre dicho proceso.

Bien o servicio selectivo fuera del plan de beneficio del SSPN que no haya sido diligenciado en el formato del comité técnico científico y aprobado por esa instancia de la dirección de sanidad.

Bien o servicio para administración urgente o tutela que este fuera del plan del beneficio del SSPN cuando luego de haberse prestado la atención con la inmediatez requerida, no haya sido reportado en el formato del comité técnico científico etc. (el concepto de favorabilidad para estos casos que emita el etc. obrará como herramienta de mejoramiento y supervisión mas no como causal de no pago).

Las contempladas en la resolución 3047 de 2008, resolución 416 de 2009 del ministerio de la protección social y demás normas que las modifiquen o adicionen.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DERMATOLOGICO "FEDERICO LLERAS ACOSTA"
 BANCO: BBVA
 TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
 NUMERO DE CUENTA: 00130309000100073867

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

Balance general de pagos y entregas

Página 11 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato	\$10.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	\$6.220.800,00	10%
Valor total facturado	\$158.000,00	0%
Valor facturado pendiente de pago	\$59.842.000,00	99%
Valor pagado	\$158.000,00	0%
Valor pendiente de entrega	\$53.779.200,00	89%

Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. De radicado	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
No 02 07/11/23	\$6.062.800,00	Del 01/10/2023 Al 30/10/2023	\$6.062.800,00	16781	Pendiente	Pendiente	pendiente

5. RECOMENDACIONES

El contratista cumplió con el objeto del contrato

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. <u> </u> Del <u> </u> , dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,


Teniente CARLOS GUILLERMO AVILA CAMELO
 Cargo Jefe ESPRI BG. EDGAR YESID DUARTE VALERO
 Supervisor Contrato No. 81-5-20053-23
 Correo electrónico: carlosg.avila@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 3118314747

Página 1 de 4	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Bogotá, D.C. 07 de noviembre de 2023																	
Unidad:	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.1																	
Tipo de contrato	<table border="1"> <tr> <th>Tipo de contrato</th> <th>Marque el tipo de contrato</th> </tr> <tr> <td>Orden de compra</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de obra</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Contrato de consultoría</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de prestación de servicios</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de compraventa</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de suministro</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato interadministrativo</td> <td></td> </tr> </table>	Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato	Orden de compra		Contrato de obra	X	Contrato de consultoría		Contrato de prestación de servicios		Contrato de compraventa		Contrato de suministro		Contrato interadministrativo		
	Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato																
	Orden de compra																	
	Contrato de obra	X																
	Contrato de consultoría																	
	Contrato de prestación de servicios																	
	Contrato de compraventa																	
	Contrato de suministro																	
Contrato interadministrativo																		
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	81-5-20171-23																	
Constancia de recibido No.	<u>2</u>																	
Contratista:	E.S.E Centro Dermatológico Federico Lleras Acosta																	
NIT del contratista:	800.247.350-6																	
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	Prestación del servicio de dermatología, consulta de luz, tratamiento de fototerapia y manejo de Leishmaniasis con destino a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional adscritos a la Regional de Aseguramiento en Salud No.1																	
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	NO APLICA																	
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	VALOR VIGENCIA 2023 \$ 40.000.000 VALOR VIGENCIA 2024 \$20.000.000 VALOR TOTAL: \$ 60.000.000,00																	
Plazo de ejecución:	FECHA DE INICIO 20/09/2023 – FECHA DE TERMINO 20/05/2024																	
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	NO APLICA																	
Lugar de ejecución y/o entrega	Carrera 68 B bis No 44-58																	
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO <u>X</u>																		
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	DIRECCION DE SANIDAD BASES 1 GRUPO FINANCIERO TENIENTE CARLOS GUILLERMO AVILA CAMELO JEFE ESPRI (E) BG EDGAR YESID DUARTE VALERO SUPERVISOR 97-7-20171-23																	
Fecha de entrega certificada:	Del: 01/10/2023 Al 31/10/2023 07 NOV 2023																	

DIRECCION DE SANIDAD
 BASES 1
 GRUPO FINANCIERO
 07 NOV 2023
 SUJETO A VERIFICACION
 RECIBIDO

Página 2 de 4	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2023	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
	RASES 1	16	Prestación del servicio de dermatología, consulta de luz, tratamiento de fototerapia y manejo de Leishmaniasis con destino a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional adscritos a la Regional de Aseguramiento en Salud No.1	\$ 6.062.800	\$ 6.062.800	0	\$ 6.062.800
Acta de recepción de bienes	NO APLICA						

FACTURA FP0000251320 de fecha 2/10/2023 a FP0000256757 de fecha 31/10/2023

Numero Factura	Fecha Servicio	Paciente Nombre	Valor Entidad
FP0000251320	2/10/2023	PEÑA RINCON JENNIFER CRISTINA	67.300
FP0000251569	3/10/2023	RIOS RIOS JUAN SEBASTIAN	67.300
FP0000251617	3/10/2023	MARTINEZ MARTINEZ RAUL ANTONIO	67.300
FP0000251631	3/10/2023	PEREZ MORALES PEDRO PABLO	67.300
FP0000251870	4/10/2023	MARIN TIBATA NELSON ADOLFO	79.000
FP0000251880	4/10/2023	CUEVAS SANCHEZ JUAN DAVID	79.000
FP0000251891	4/10/2023	LINARES DE MARTINEZ GABRIELINA	79.000
FP0000251903	4/10/2023	PEÑA RINCON JENNIFER CRISTINA	67.300
FP0000251930	4/10/2023	JOYA DE ANGARITA MARIA LUCILA	79.000
FP0000252379	6/10/2023	PEÑA RINCON JENNIFER CRISTINA	79.000
FP0000252384	6/10/2023	RIOS RIOS JUAN SEBASTIAN	79.000
FP0000252385	6/10/2023	RIOS RIOS JUAN SEBASTIAN	67.300
FP0000252387	6/10/2023	PEÑA RINCON JENNIFER CRISTINA	67.300
FP0000252389	6/10/2023	GARNICA GUALTERO LUZ ANGELA	79.000
FP0000252762	9/10/2023	LINARES DE MARTINEZ GABRIELINA	67.300
FP0000252780	9/10/2023	PEREZ MORALES PEDRO PABLO	67.300
FP0000252997	10/10/2023	PEÑA RINCON JENNIFER CRISTINA	67.300
FP0000253004	10/10/2023	MARTINEZ MARTINEZ RAUL ANTONIO	67.300
FP0000253024	10/10/2023	GARNICA GUALTERO LUZ ANGELA	67.300
FP0000253034	10/10/2023	PEREZ MORALES PEDRO PABLO	67.300
FP0000253037	10/10/2023	LINARES DE MARTINEZ GABRIELINA	67.300
FP0000253043	10/10/2023	JOYA DE ANGARITA MARIA LUCILA	67.300
FP0000253105	10/10/2023	RIOS RIOS JUAN SEBASTIAN	67.300
FP0000253253	11/10/2023	MARTIN MORENO JUAN PABLO	79.000
FP0000253299	11/10/2023	JOYA DE ANGARITA MARIA LUCILA	67.300
FP0000253762	13/10/2023	RIOS RIOS JUAN SEBASTIAN	67.300
FP0000253782	13/10/2023	JOYA DE ANGARITA MARIA LUCILA	67.300
FP0000253793	13/10/2023	GARNICA GUALTERO LUZ ANGELA	67.300
FP0000253804	13/10/2023	PEREZ MORALES PEDRO PABLO	67.300
FP0000253853	13/10/2023	PEÑA RINCON JENNIFER CRISTINA	67.300
FP0000253980	17/10/2023	LINARES DE MARTINEZ GABRIELINA	67.300

Página 3 de 4	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

FP0000253994	17/10/2023	CHAPARRO PRADA ANTONY DANIEL	67.300
FP0000254012	17/10/2023	PEÑA RINCON JENNIFER CRISTINA	67.300
FP0000254033	17/10/2023	JOYA DE ANGARITA MARIA LUCILA	67.300
FP0000254040	17/10/2023	MARTINEZ MARTINEZ RAUL ANTONIO	67.300
FP0000254042	17/10/2023	GARNICA GUALTERO LUZ ANGELA	67.300
FP0000254109	17/10/2023	RIOS RIOS JUAN SEBASTIAN	67.300
FP0000254241	18/10/2023	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JOSE DANIEL	79.000
FP0000254343	18/10/2023	VERASTEGUI MURILLO DANNA ISABELLA	79.000
FP0000254758	20/10/2023	RIOS RIOS JUAN SEBASTIAN	67.300
FP0000254760	20/10/2023	MARIN TIBATA NELSON ADOLFO	67.300
FP0000254763	20/10/2023	CHAPARRO PRADA ANTONY DANIEL	67.300
FP0000254785	20/10/2023	PEÑA RINCON JENNIFER CRISTINA	67.300
FP0000254793	20/10/2023	GUERRERO AYALA ANA CRISTINA	79.000
FP0000254797	20/10/2023	PEREZ MORALES PEDRO PABLO	67.300
FP0000254805	20/10/2023	JOYA DE ANGARITA MARIA LUCILA	67.300
FP0000254813	20/10/2023	GARNICA GUALTERO LUZ ANGELA	67.300
FP0000254839	20/10/2023	LINARES DE MARTINEZ GABRIELINA	67.300
FP0000255034	23/10/2023	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JOSE DANIEL	67.300
FP0000255037	23/10/2023	MARIN TIBATA NELSON ADOLFO	67.300
FP0000255043	23/10/2023	MARTIN MORENO JUAN PABLO	67.300
FP0000255073	23/10/2023	JOYA DE ANGARITA MARIA LUCILA	67.300
FP0000255092	23/10/2023	LINARES DE MARTINEZ GABRIELINA	67.300
FP0000255096	23/10/2023	PEREZ MORALES PEDRO PABLO	67.300
FP0000255291	24/10/2023	MARTIN MORENO JUAN PABLO	67.300
FP0000255297	24/10/2023	CHAPARRO PRADA ANTONY DANIEL	67.300
FP0000255308	24/10/2023	PEÑA RINCON JENNIFER CRISTINA	67.300
FP0000255321	24/10/2023	GARNICA GUALTERO LUZ ANGELA	67.300
FP0000255357	24/10/2023	MARTINEZ MARTINEZ RAUL ANTONIO	67.300
FP0000255376	24/10/2023	GUERRERO AYALA ANA CRISTINA	67.300
FP0000255377	24/10/2023	RIOS RIOS JUAN SEBASTIAN	67.300
FP0000255496	24/10/2023	VERASTEGUI MURILLO DANNA ISABELLA	67.300
FP0000255544	25/10/2023	MARIN TIBATA NELSON ADOLFO	67.300
FP0000255569	25/10/2023	PEREZ MORALES PEDRO PABLO	67.300
FP0000255579	25/10/2023	VELANDIA GUTIERREZ YANIX	79.000
FP0000255580	25/10/2023	JOYA DE ANGARITA MARIA LUCILA	67.300
FP0000255648	25/10/2023	VELANDIA GUTIERREZ YANIX	67.300
FP0000255998	27/10/2023	RIOS RIOS JUAN SEBASTIAN	67.300
FP0000256005	27/10/2023	MARIN TIBATA NELSON ADOLFO	67.300
FP0000256008	27/10/2023	CHAPARRO PRADA ANTONY DANIEL	67.300
FP0000256017	27/10/2023	MARTIN MORENO JUAN PABLO	67.300
FP0000256021	27/10/2023	GARNICA GUALTERO LUZ ANGELA	67.300
FP0000256033	27/10/2023	PEÑA RINCON JENNIFER CRISTINA	67.300
FP0000256053	27/10/2023	JOYA DE ANGARITA MARIA LUCILA	67.300
FP0000256073	27/10/2023	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JOSE DANIEL	67.300
FP0000256150	27/10/2023	GUERRERO AYALA ANA CRISTINA	67.300
FP0000256188	27/10/2023	VERASTEGUI MURILLO DANNA ISABELLA	67.300
FP0000256256	30/10/2023	MARIN TIBATA NELSON ADOLFO	67.300
FP0000256259	30/10/2023	MARTIN MORENO JUAN PABLO	67.300
FP0000256292	30/10/2023	JOYA DE ANGARITA MARIA LUCILA	67.300
FP0000256311	30/10/2023	GARNICA GUALTERO LUZ ANGELA	67.300
FP0000256317	30/10/2023	VELANDIA GUTIERREZ YANIX	67.300
FP0000256532	31/10/2023	LINARES DE MARTINEZ GABRIELINA	67.300
FP0000256533	31/10/2023	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JOSE DANIEL	67.300
FP0000256554	31/10/2023	CHAPARRO PRADA ANTONY DANIEL	67.300
FP0000256563	31/10/2023	PEÑA RINCON JENNIFER CRISTINA	67.300
FP0000256599	31/10/2023	MARTINEZ MARTINEZ RAUL ANTONIO	67.300
FP0000256757	31/10/2023	VERASTEGUI MURILLO DANNA ISABELLA	67.300

Página 4 de 4	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

TOTAL		6.062.800
--------------	--	-----------

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento del **ANEXO 2** obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

FIRMA DE SUPERVISOR


Teniente **CARLOS GUILLERMO AVILA CAMELO**
Jefe (E) ESPRI MADUA EDGAR YESID DUARTE VALERO
Supervisor Contrato 81-5-20171-23



Al contestar por favor cite este número:

Radicado No.: 20236000016781

Fecha: 2023-11-03 08:23:34

Bogotá, D.C

Teniente

Carlos Guillermo Avila Camelo

UPRES POLICÍA NACIONAL REGIONAL DE ASEGURAMIENTO NO 1

CR 68 B BIS No.44-58 Torre B Edificio Edgar Yesid Duarte Valero 3 piso

BOGOTA - D.C.

Asunto: RADICACION 2917 OCTUBRE 2023 Radicado No. 20236000016781

Apreciados señores:

Me permito allegar las facturas en asunto por Valor Neto total de \$6.062.800 correspondiente a la prestación de servicios de salud conforme a las autorizaciones y soportes adjuntos, acorde a la ejecución del Contrato No 081-5-020171-23.

Las facturas relacionadas a continuación corresponden a los pacientes atendidos y facturados al corte al 31 del mes de octubre de 2023.

Numero Factura	Fecha Servicio	Paciente Nombre	Valor Entidad
FP0000251320	2/10/2023	PEÑA RINCON JENNIFER CRISTINA	67.300
FP0000251569	3/10/2023	RIOS RIOS JUAN SEBASTIAN	67.300
FP0000251617	3/10/2023	MARTINEZ MARTINEZ RAUL ANTONIO	67.300
FP0000251631	3/10/2023	PEREZ MORALES PEDRO PABLO	67.300
FP0000251870	4/10/2023	MARIN TIBATA NELSON ADOLFO	79.000
FP0000251880	4/10/2023	CUEVAS SANCHEZ JUAN DAVID	79.000
FP0000251891	4/10/2023	LINARES DE MARTINEZ GABRIELINA	79.000
FP0000251903	4/10/2023	PEÑA RINCON JENNIFER CRISTINA	67.300
FP0000251930	4/10/2023	JOYA DE ANGARITA MARIA LUCILA	79.000
FP0000252379	6/10/2023	PEÑA RINCON JENNIFER CRISTINA	79.000
FP0000252384	6/10/2023	RIOS RIOS JUAN SEBASTIAN	79.000
FP0000252385	6/10/2023	RIOS RIOS JUAN SEBASTIAN	67.300
FP0000252387	6/10/2023	PEÑA RINCON JENNIFER CRISTINA	67.300
FP0000252389	6/10/2023	GARNICA GUALTERO LUZ ANGELA	79.000
FP0000252762	9/10/2023	LINARES DE MARTINEZ GABRIELINA	67.300
FP0000252780	9/10/2023	PEREZ MORALES PEDRO PABLO	67.300

Sede principal – correspondencia: Avenida 1ra No. 13A-61

Teléfono: 2428160 Ext. 101

Sede chapinero: Carrera 14A # 58A – 29

Teléfono: (601) 555655

Sede administrativa: Avenida Caracas No. 1 Sur 85

Teléfono: (601) 3779503

Call Center: (601) 5953130

Email: correspondencia@dermatologia.gov.co

Código Postal: 111511

www.dermatologia.gov.co

07 NOV 2023

SUJETO A VERIFICACIÓN
RECIBIDO



Al contestar por favor cite este número:

Radicado No.: 20236000016781

Fecha: 2023-11-03 08:23:34

✓	FP0000252997	10/10/2023	PEÑA RINCON JENNIFER CRISTINA	67.300	✓
✓	FP0000253004	10/10/2023	MARTINEZ MARTINEZ RAUL ANTONIO	67.300	✓
✓	FP0000253024	10/10/2023	GARNICA GUALTERO LUZ ANGELA	67.300	✓
✓	FP0000253034	10/10/2023	PEREZ MORALES PEDRO PABLO	67.300	✓
✓	FP0000253037	10/10/2023	LINARES DE MARTINEZ GABRIELINA	67.300	✓
✓	FP0000253043	10/10/2023	JOYA DE ANGARITA MARIA LUCILA	67.300	✓
✓	FP0000253105	10/10/2023	RIOS RIOS JUAN SEBASTIAN	67.300	✓
✓	FP0000253253	11/10/2023	MARTIN MORENO JUAN PABLO	79.000	✓
✓	FP0000253299	11/10/2023	JOYA DE ANGARITA MARIA LUCILA	67.300	✓
✓	FP0000253762	13/10/2023	RIOS RIOS JUAN SEBASTIAN	67.300	✓
✓	FP0000253782	13/10/2023	JOYA DE ANGARITA MARIA LUCILA	67.300	✓
✓	FP0000253793	13/10/2023	GARNICA GUALTERO LUZ ANGELA	67.300	✓
✓	FP0000253804	13/10/2023	PEREZ MORALES PEDRO PABLO	67.300	✓
✓	FP0000253853	13/10/2023	PEÑA RINCON JENNIFER CRISTINA	67.300	✓
✓	FP0000253980	17/10/2023	LINARES DE MARTINEZ GABRIELINA	67.300	✓
✓	FP0000253994	17/10/2023	CHAPARRO PRADA ANTONY DANIEL	67.300	✓
✓	FP0000254012	17/10/2023	PEÑA RINCON JENNIFER CRISTINA	67.300	✓
✓	FP0000254033	17/10/2023	JOYA DE ANGARITA MARIA LUCILA	67.300	✓
✓	FP0000254040	17/10/2023	MARTINEZ MARTINEZ RAUL ANTONIO	67.300	✓
✓	FP0000254042	17/10/2023	GARNICA GUALTERO LUZ ANGELA	67.300	✓
✓	FP0000254109	17/10/2023	RIOS RIOS JUAN SEBASTIAN	67.300	✓
✓	FP0000254241	18/10/2023	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JOSE DANIEL	79.000	✓
✓	FP0000254343	18/10/2023	VERASTEGUI MURILLO DANNA ISABELLA	79.000	✓
✓	FP0000254758	20/10/2023	RIOS RIOS JUAN SEBASTIAN	67.300	✓
✓	FP0000254760	20/10/2023	MARIN TIBATA NELSON ADOLFO	67.300	✓
✓	FP0000254763	20/10/2023	CHAPARRO PRADA ANTONY DANIEL	67.300	✓
✓	FP0000254785	20/10/2023	PEÑA RINCON JENNIFER CRISTINA	67.300	✓
✓	FP0000254793	20/10/2023	GUERRERO AYALA ANA CRISTINA	79.000	✓
✓	FP0000254797	20/10/2023	PEREZ MORALES PEDRO PABLO	67.300	✓
✓	FP0000254805	20/10/2023	JOYA DE ANGARITA MARIA LUCILA	67.300	✓

Sede principal – correspondencia: Avenida 1ra No. 13A-61

Teléfono: 2428160 Ext. 101

Sede chapinero: Carrera 14A # 58A – 29

Teléfono: (801) 555655

Sede administrativa: Avenida Caracas No. 1 Sur 85

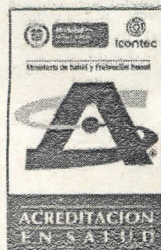
Teléfono: (801) 3779503

Call Center: (601) 5953130

Email: correspondencia@dermatologia.gov.co

Código Postal: 111511

www.dermatologia.gov.co





Al contestar por favor cite este número:

Radicado No.: 20236000016781

Fecha: 2023-11-03 08:23:34

FP0000254813	20/10/2023	GARNICA GUALTERO LUZ ANGELA	67.300
FP0000254839	20/10/2023	LINARES DE MARTINEZ GABRIELINA	67.300
FP0000255034	23/10/2023	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JOSE DANIEL	67.300
FP0000255037	23/10/2023	MARIN TIBATA NELSON ADOLFO	67.300
FP0000255043	23/10/2023	MARTIN MORENO JUAN PABLO	67.300
FP0000255073	23/10/2023	JOYA DE ANGARITA MARIA LUCILA	67.300
FP0000255092	23/10/2023	LINARES DE MARTINEZ GABRIELINA	67.300
FP0000255096	23/10/2023	PEREZ MORALES PEDRO PABLO	67.300
FP0000255291	24/10/2023	MARTIN MORENO JUAN PABLO	67.300
FP0000255297	24/10/2023	CHAPARRO PRADA ANTONY DANIEL	67.300
FP0000255308	24/10/2023	PEÑA RINCON JENNIFER CRISTINA	67.300
FP0000255321	24/10/2023	GARNICA GUALTERO LUZ ANGELA	67.300
FP0000255357	24/10/2023	MARTINEZ MARTINEZ RAUL ANTONIO	67.300
FP0000255376	24/10/2023	GUERRERO AYALA ANA CRISTINA	67.300
FP0000255377	24/10/2023	RIOS RIOS JUAN SEBASTIAN	67.300
FP0000255496	24/10/2023	VERASTEGUI MURILLO DANNA ISABELLA	67.300
FP0000255544	25/10/2023	MARIN TIBATA NELSON ADOLFO	67.300
FP0000255569	25/10/2023	PEREZ MORALES PEDRO PABLO	67.300
FP0000255579	25/10/2023	VELANDIA GUTIERREZ YANIX	79.000
FP0000255580	25/10/2023	JOYA DE ANGARITA MARIA LUCILA	67.300
FP0000255648	25/10/2023	VELANDIA GUTIERREZ YANIX	67.300
FP0000255998	27/10/2023	RIOS RIOS JUAN SEBASTIAN	67.300
FP0000256005	27/10/2023	MARIN TIBATA NELSON ADOLFO	67.300
FP0000256008	27/10/2023	CHAPARRO PRADA ANTONY DANIEL	67.300
FP0000256017	27/10/2023	MARTIN MORENO JUAN PABLO	67.300
FP0000256021	27/10/2023	GARNICA GUALTERO LUZ ANGELA	67.300
FP0000256033	27/10/2023	PEÑA RINCON JENNIFER CRISTINA	67.300
FP0000256053	27/10/2023	JOYA DE ANGARITA MARIA LUCILA	67.300
FP0000256073	27/10/2023	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JOSE DANIEL	67.300
FP0000256150	27/10/2023	GUERRERO AYALA ANA CRISTINA	67.300

Sede principal – correspondencia: Avenida 1ra No. 13A-61

Teléfono: 2428160 Ext. 101

Sede chapinero: Carrera 14A # 58A – 29

Teléfono: (601) 555655

Sede administrativa: Avenida Caracas No. 1 Sur 85

Teléfono: (601) 3779503

Call Center: (601) 5953130

Email: correspondencia@dermatologia.gov.co

Código Postal: 111511

www.dermatologia.gov.co



Al contestar por favor cite este número:

Radicado No.: 20236000016781

Fecha: 2023-11-03 08:23:34

FP0000256188	27/10/2023	VERASTEGUI MURILLO DANNA ISABELLA	67.300
FP0000256256	30/10/2023	MARIN TIBATA NELSON ADOLFO	67.300
FP0000256259	30/10/2023	MARTIN MORENO JUAN PABLO	67.300
FP0000256292	30/10/2023	JOYA DE ANGARITA MARIA LUCILA	67.300
FP0000256311	30/10/2023	GARNICA GUALTERO LUZ ANGELA	67.300
FP0000256317	30/10/2023	VELANDIA GUTIERREZ YANIX	67.300
FP0000256532	31/10/2023	LINARES DE MARTINEZ GABRIELINA	67.300
FP0000256533	31/10/2023	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JOSE DANIEL	67.300
FP0000256554	31/10/2023	CHAPARRO PRADA ANTONY DANIEL	67.300
FP0000256563	31/10/2023	PEÑA RINCON JENNIFER CRISTINA	67.300
FP0000256599	31/10/2023	MARTINEZ MARTINEZ RAUL ANTONIO	67.300
FP0000256757	31/10/2023	VERASTEGUI MURILLO DANNA ISABELLA	67.300
TOTAL			6.062.800

Lo anterior con el propósito de solicitar la expedición del recibo a satisfacción técnico-económico RAS y posteriormente tramitar la cuenta junto con los soportes a la Central de Cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo, conforme al procedimiento Técnico-Administrativo.

Cualquier inquietud al respecto por favor contactarse con la Subdirección Administrativa y Financiera, al correo electrónico cartera@dermatologia.gov.co

Cordialmente,

MAURICIO FERNANDO PEDROZA ANDRADE
Subdirector Administrativo Y Financiero

Documento firmado con Certificado Digital de GSE – Gestión de Seguridad Electrónica mediante el SGDEA Orfeo.

Elaboró: Lirroy Andrea Infante Rodríguez, Profesional Universitario 2044 - Grado 06



Sede principal – correspondencia: Avenida 1ra No. 13A-61

Teléfono: 2428160 Ext. 101

Sede chapinero: Carrera 14A # 58A – 29

Teléfono: (601) 555655

Sede administrativa: Avenida Caracas No. 1 Sur 85

Teléfono: (601) 3779503

Call Center: (601) 5953130

Email: correspondencia@dermatologia.gov.co

Código Postal: 111511

www.dermatologia.gov.co





Hospital Universitario

CENTRO DERMATOLÓGICO FEDERICO LLERAS ACOSTA

ESE

RADICACION DE CUENTAS

Código: PA-GFN-FO-031

Versión: 3

CENTRO DERMATOLOGICO FEDERICO LLERAS ACOSTA

800247350

Fecha Actual : viernes, 03 noviembre 2023

8/8

FP00000256317	30/10/2023 09:44 a. m.	POL171	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 1 - POLICIA NACIONAL	POL171	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 1 - POLICIA NACIONAL	\$ 67.300,00
FP00000256532	31/10/2023 06:16 a. m.	POL171	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 1 - POLICIA NACIONAL	POL171	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 1 - POLICIA NACIONAL	\$ 67.300,00
FP00000256533	31/10/2023 06:42 a. m.	POL171	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 1 - POLICIA NACIONAL	POL171	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 1 - POLICIA NACIONAL	\$ 67.300,00
FP00000256554	31/10/2023 07:57 a. m.	POL171	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 1 - POLICIA NACIONAL	POL171	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 1 - POLICIA NACIONAL	\$ 67.300,00
FP00000256563	31/10/2023 08:13 a. m.	POL171	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 1 - POLICIA NACIONAL	POL171	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 1 - POLICIA NACIONAL	\$ 67.300,00
FP00000256599	31/10/2023 09:25 a. m.	POL171	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 1 - POLICIA NACIONAL	POL171	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 1 - POLICIA NACIONAL	\$ 67.300,00
FP00000256757	31/10/2023 03:32 p. m.	POL171	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 1 - POLICIA NACIONAL	POL171	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 1 - POLICIA NACIONAL	\$ 67.300,00
TOTAL RADICADO:						\$ 6.062.800,00

SON SEIS MILLONES SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS CON CERO CTVS M/Cte.

Nombre reporte : CRRPRadicacion

LICENCIADO A: [CENTRO DERMATOLOGICO FEDERICO LLERAS ACOSTA] NIT [800247350-6]

Usuario: 1031141477



Hospital Universitario
CENTRO DERMATOLÓGICO FEDERICO LLERAS ACOSTA
ESE

RADICACION DE CUENTAS

Código: PA-CHFN-FG-031

Version: 3

CENTRO DERMATOLOGICO FEDERICO LLERAS ACOSTA

800247350

Fecha Actual : viernes, 03 noviembre 2023 7/8

FP0000256008	27/10/2023 07:14 a. m.	POL171	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 1 - POLICIA NACIONAL	POL171	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 1 - POLICIA NACIONAL	\$ 67.300,00
FP0000256017	27/10/2023 07:52 a. m.	POL171	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 1 - POLICIA NACIONAL	POL171	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 1 - POLICIA NACIONAL	\$ 67.300,00
FP0000256021	27/10/2023 08:11 a. m.	POL171	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 1 - POLICIA NACIONAL	POL171	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 1 - POLICIA NACIONAL	\$ 67.300,00
FP0000256033	27/10/2023 08:35 a. m.	POL171	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 1 - POLICIA NACIONAL	POL171	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 1 - POLICIA NACIONAL	\$ 67.300,00
FP0000256053	27/10/2023 09:15 a. m.	POL171	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 1 - POLICIA NACIONAL	POL171	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 1 - POLICIA NACIONAL	\$ 67.300,00
FP0000256073	27/10/2023 10:11 a. m.	POL171	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 1 - POLICIA NACIONAL	POL171	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 1 - POLICIA NACIONAL	\$ 67.300,00
FP0000256150	27/10/2023 01:32 p. m.	POL171	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 1 - POLICIA NACIONAL	POL171	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 1 - POLICIA NACIONAL	\$ 67.300,00
FP0000256188	27/10/2023 03:47 p. m.	POL171	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 1 - POLICIA NACIONAL	POL171	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 1 - POLICIA NACIONAL	\$ 67.300,00
FP0000256256	30/10/2023 06:48 a. m.	POL171	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 1 - POLICIA NACIONAL	POL171	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 1 - POLICIA NACIONAL	\$ 67.300,00
FP0000256259	30/10/2023 07:11 a. m.	POL171	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 1 - POLICIA NACIONAL	POL171	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 1 - POLICIA NACIONAL	\$ 67.300,00
FP0000256292	30/10/2023 09:03 a. m.	POL171	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 1 - POLICIA NACIONAL	POL171	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 1 - POLICIA NACIONAL	\$ 67.300,00
FP0000256311	30/10/2023 09:36 a. m.	POL171	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 1 - POLICIA NACIONAL	POL171	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 1 - POLICIA NACIONAL	\$ 67.300,00



Hospital Universitario
CENTRO DERMATOLÓGICO FEDERICO LLERAS ACOSTA
E.S.E.

RADICACION DE CUENTAS

Código: PA-GFN-FO-031

Version: 3

CENTRO DERMATOLOGICO FEDERICO LLERAS ACOSTA

8000247350

Fecha Actual : viernes, 03 noviembre 2023

6/8

FP0000255321	24/10/2023 08:43 a. m.	POL171	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 1 - POLICIA NACIONAL	POL171	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 1 - POLICIA NACIONAL	\$ 67.300,00
FP0000255357	24/10/2023 09:46 a. m.	POL171	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 1 - POLICIA NACIONAL	POL171	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 1 - POLICIA NACIONAL	\$ 67.300,00
FP0000255376	24/10/2023 10:30 a. m.	POL171	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 1 - POLICIA NACIONAL	POL171	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 1 - POLICIA NACIONAL	\$ 67.300,00
FP0000255377	24/10/2023 10:34 a. m.	POL171	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 1 - POLICIA NACIONAL	POL171	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 1 - POLICIA NACIONAL	\$ 67.300,00
FP0000255496	24/10/2023 03:33 p. m.	POL171	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 1 - POLICIA NACIONAL	POL171	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 1 - POLICIA NACIONAL	\$ 67.300,00
FP0000255544	25/10/2023 06:55 a. m.	POL171	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 1 - POLICIA NACIONAL	POL171	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 1 - POLICIA NACIONAL	\$ 67.300,00
FP0000255569	25/10/2023 08:48 a. m.	POL171	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 1 - POLICIA NACIONAL	POL171	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 1 - POLICIA NACIONAL	\$ 67.300,00
FP0000255579	25/10/2023 09:06 a. m.	POL171	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 1 - POLICIA NACIONAL	POL171	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 1 - POLICIA NACIONAL	\$ 79.000,00
FP0000255580	25/10/2023 09:06 a. m.	POL171	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 1 - POLICIA NACIONAL	POL171	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 1 - POLICIA NACIONAL	\$ 67.300,00
FP0000255648	25/10/2023 11:17 a. m.	POL171	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 1 - POLICIA NACIONAL	POL171	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 1 - POLICIA NACIONAL	\$ 67.300,00
FP0000255998	27/10/2023 06:24 a. m.	POL171	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 1 - POLICIA NACIONAL	POL171	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 1 - POLICIA NACIONAL	\$ 67.300,00
FP0000256005	27/10/2023 06:58 a. m.	POL171	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 1 - POLICIA NACIONAL	POL171	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 1 - POLICIA NACIONAL	\$ 67.300,00



Hospital Universitario
CENTRO DERMATOLÓGICO FEDERICO LLERAS ACOSTA
E.S.E.

RADICACION DE CUENTAS

Código: PA-GFN-FO-031

Version: 3

FP0000254805	20/10/2023 09:11 a. m.	POL171	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 1 - POLICIA NACIONAL	POL171	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 1 - POLICIA NACIONAL	\$ 67.300,00	\$ 67.300,00
FP0000254813	20/10/2023 09:32 a. m.	POL171	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 1 - POLICIA NACIONAL	POL171	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 1 - POLICIA NACIONAL	\$ 67.300,00	\$ 67.300,00
FP0000254839	20/10/2023 10:28 a. m.	POL171	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 1 - POLICIA NACIONAL	POL171	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 1 - POLICIA NACIONAL	\$ 67.300,00	\$ 67.300,00
FP0000255034	23/10/2023 06:39 a. m.	POL171	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 1 - POLICIA NACIONAL	POL171	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 1 - POLICIA NACIONAL	\$ 67.300,00	\$ 67.300,00
FP0000255037	23/10/2023 06:57 a. m.	POL171	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 1 - POLICIA NACIONAL	POL171	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 1 - POLICIA NACIONAL	\$ 67.300,00	\$ 67.300,00
FP0000255043	23/10/2023 07:37 a. m.	POL171	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 1 - POLICIA NACIONAL	POL171	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 1 - POLICIA NACIONAL	\$ 67.300,00	\$ 67.300,00
FP0000255073	23/10/2023 09:15 a. m.	POL171	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 1 - POLICIA NACIONAL	POL171	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 1 - POLICIA NACIONAL	\$ 67.300,00	\$ 67.300,00
FP0000255092	23/10/2023 09:51 a. m.	POL171	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 1 - POLICIA NACIONAL	POL171	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 1 - POLICIA NACIONAL	\$ 67.300,00	\$ 67.300,00
FP0000255096	23/10/2023 09:59 a. m.	POL171	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 1 - POLICIA NACIONAL	POL171	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 1 - POLICIA NACIONAL	\$ 67.300,00	\$ 67.300,00
FP0000255291	24/10/2023 07:08 a. m.	POL171	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 1 - POLICIA NACIONAL	POL171	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 1 - POLICIA NACIONAL	\$ 67.300,00	\$ 67.300,00
FP0000255297	24/10/2023 07:26 a. m.	POL171	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 1 - POLICIA NACIONAL	POL171	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 1 - POLICIA NACIONAL	\$ 67.300,00	\$ 67.300,00
FP0000255308	24/10/2023 08:01 a. m.	POL171	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 1 - POLICIA NACIONAL	POL171	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 1 - POLICIA NACIONAL	\$ 67.300,00	\$ 67.300,00

FP0000254033	17/10/2023 09:15 a. m.	POL171	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 1 - POLICIA NACIONAL	POL171	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 1 - POLICIA NACIONAL	\$ 67.300,00
FP0000254040	17/10/2023 09:25 a. m.	POL171	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 1 - POLICIA NACIONAL	POL171	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 1 - POLICIA NACIONAL	\$ 67.300,00
FP0000254042	17/10/2023 09:29 a. m.	POL171	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 1 - POLICIA NACIONAL	POL171	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 1 - POLICIA NACIONAL	\$ 67.300,00
FP0000254109	17/10/2023 11:47 a. m.	POL171	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 1 - POLICIA NACIONAL	POL171	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 1 - POLICIA NACIONAL	\$ 67.300,00
FP0000254241	18/10/2023 07:19 a. m.	POL171	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 1 - POLICIA NACIONAL	POL171	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 1 - POLICIA NACIONAL	\$ 79.000,00
FP0000254343	18/10/2023 11:26 a. m.	POL171	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 1 - POLICIA NACIONAL	POL171	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 1 - POLICIA NACIONAL	\$ 79.000,00
FP0000254758	20/10/2023 06:54 a. m.	POL171	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 1 - POLICIA NACIONAL	POL171	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 1 - POLICIA NACIONAL	\$ 67.300,00
FP0000254760	20/10/2023 07:01 a. m.	POL171	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 1 - POLICIA NACIONAL	POL171	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 1 - POLICIA NACIONAL	\$ 67.300,00
FP0000254763	20/10/2023 07:19 a. m.	POL171	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 1 - POLICIA NACIONAL	POL171	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 1 - POLICIA NACIONAL	\$ 67.300,00
FP0000254785	20/10/2023 08:30 a. m.	POL171	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 1 - POLICIA NACIONAL	POL171	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 1 - POLICIA NACIONAL	\$ 67.300,00
FP0000254793	20/10/2023 08:56 a. m.	POL171	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 1 - POLICIA NACIONAL	POL171	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 1 - POLICIA NACIONAL	\$ 79.000,00
FP0000254797	20/10/2023 09:00 a. m.	POL171	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 1 - POLICIA NACIONAL	POL171	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 1 - POLICIA NACIONAL	\$ 67.300,00

FP0000253043	10/10/2023 09:19 a. m.	POL171	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 1 - POLICIA NACIONAL	POL171	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 1 - POLICIA NACIONAL	\$ 67.300,00
FP0000253105	10/10/2023 11:19 a. m.	POL171	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 1 - POLICIA NACIONAL	POL171	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 1 - POLICIA NACIONAL	\$ 67.300,00
FP0000253253	11/10/2023 07:40 a. m.	POL171	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 1 - POLICIA NACIONAL	POL171	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 1 - POLICIA NACIONAL	\$ 79.000,00
FP0000253299	11/10/2023 08:46 a. m.	POL171	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 1 - POLICIA NACIONAL	POL171	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 1 - POLICIA NACIONAL	\$ 67.300,00
FP0000253762	13/10/2023 07:05 a. m.	POL171	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 1 - POLICIA NACIONAL	POL171	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 1 - POLICIA NACIONAL	\$ 67.300,00
FP0000253782	13/10/2023 08:17 a. m.	POL171	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 1 - POLICIA NACIONAL	POL171	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 1 - POLICIA NACIONAL	\$ 67.300,00
FP0000253793	13/10/2023 08:47 a. m.	POL171	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 1 - POLICIA NACIONAL	POL171	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 1 - POLICIA NACIONAL	\$ 67.300,00
FP0000253804	13/10/2023 09:11 a. m.	POL171	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 1 - POLICIA NACIONAL	POL171	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 1 - POLICIA NACIONAL	\$ 67.300,00
FP0000253853	13/10/2023 11:21 a. m.	POL171	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 1 - POLICIA NACIONAL	POL171	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 1 - POLICIA NACIONAL	\$ 67.300,00
FP0000253980	17/10/2023 06:38 a. m.	POL171	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 1 - POLICIA NACIONAL	POL171	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 1 - POLICIA NACIONAL	\$ 67.300,00
FP0000253994	17/10/2023 07:39 a. m.	POL171	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 1 - POLICIA NACIONAL	POL171	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 1 - POLICIA NACIONAL	\$ 67.300,00
FP0000254012	17/10/2023 08:32 a. m.	POL171	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 1 - POLICIA NACIONAL	POL171	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 1 - POLICIA NACIONAL	\$ 67.300,00

CENTRO DERMATOLOGICO FEDERICO LLERAS ACOSTA

800247350

Fecha Actual : viernes, 03 noviembre 2023
2/8

FP00000252379	06/10/2023 06:55 a. m.	POL171	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 1 - POLICIA NACIONAL	POL171	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 1 - POLICIA NACIONAL	\$ 79.000,00	\$ 79.000,00
FP00000252384	06/10/2023 07:14 a. m.	POL171	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 1 - POLICIA NACIONAL	POL171	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 1 - POLICIA NACIONAL	\$ 79.000,00	\$ 79.000,00
FP00000252385	06/10/2023 07:16 a. m.	POL171	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 1 - POLICIA NACIONAL	POL171	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 1 - POLICIA NACIONAL	\$ 67.300,00	\$ 67.300,00
FP00000252387	06/10/2023 07:43 a. m.	POL171	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 1 - POLICIA NACIONAL	POL171	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 1 - POLICIA NACIONAL	\$ 67.300,00	\$ 67.300,00
FP00000252389	06/10/2023 07:57 a. m.	POL171	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 1 - POLICIA NACIONAL	POL171	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 1 - POLICIA NACIONAL	\$ 79.000,00	\$ 79.000,00
FP00000252762	09/10/2023 09:17 a. m.	POL171	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 1 - POLICIA NACIONAL	POL171	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 1 - POLICIA NACIONAL	\$ 67.300,00	\$ 67.300,00
FP00000252780	09/10/2023 09:56 a. m.	POL171	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 1 - POLICIA NACIONAL	POL171	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 1 - POLICIA NACIONAL	\$ 67.300,00	\$ 67.300,00
FP00000252997	10/10/2023 07:21 a. m.	POL171	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 1 - POLICIA NACIONAL	POL171	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 1 - POLICIA NACIONAL	\$ 67.300,00	\$ 67.300,00
FP00000253004	10/10/2023 07:51 a. m.	POL171	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 1 - POLICIA NACIONAL	POL171	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 1 - POLICIA NACIONAL	\$ 67.300,00	\$ 67.300,00
FP00000253024	10/10/2023 08:32 a. m.	POL171	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 1 - POLICIA NACIONAL	POL171	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 1 - POLICIA NACIONAL	\$ 67.300,00	\$ 67.300,00
FP00000253034	10/10/2023 08:59 a. m.	POL171	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 1 - POLICIA NACIONAL	POL171	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 1 - POLICIA NACIONAL	\$ 67.300,00	\$ 67.300,00
FP00000253037	10/10/2023 09:07 a. m.	POL171	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 1 - POLICIA NACIONAL	POL171	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 1 - POLICIA NACIONAL	\$ 67.300,00	\$ 67.300,00



Hospital Universitario
CENTRO DERMATOLÓGICO FEDERICO LLERAS ACOSTA
ESE

RADICACION DE CUENTAS

Código: PA-CFN-FO-031
Versión: 3

CENTRO DERMATOLOGICO FEDERICO LLERAS ACOSTA

800247350

Fecha Actual : viernes, 03 noviembre 2023

1/8

FECHA DOCUMENTO: 02/11/2023 02:19 p. m.

TERCERO: POLICIA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD - SECCIONAL SANIDAD BOGOTA

DIRECCION: CR 68B BIS 44 58

OBSERVACIONES:

Facturación Octubre 2023

Nº 2917

ESTADO: Confirmado

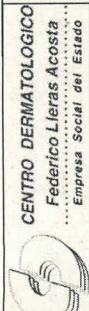
NIT: 900336524

TELEFONO:

CIUDAD: BOGOTA

Nº FACTURA	FECHA FACTURA	CONTRATO	PLAN	Nº RAD ENTIDAD	FECHA RAD	EJECUTIVO CTA	VALOR FACTURA	VALOR RADICADO
FP00000251320	02/10/2023 08:22 a. m.	POL171 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 1 - POLICIA NACIONAL	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 1 - POLICIA NACIONAL				\$ 67.300,00	\$ 67.300,00
FP00000251569	03/10/2023 06:59 a. m.	POL171 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 1 - POLICIA NACIONAL	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 1 - POLICIA NACIONAL				\$ 67.300,00	\$ 67.300,00
FP00000251617	03/10/2023 08:50 a. m.	POL171 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 1 - POLICIA NACIONAL	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 1 - POLICIA NACIONAL				\$ 67.300,00	\$ 67.300,00
FP00000251631	03/10/2023 09:17 a. m.	POL171 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 1 - POLICIA NACIONAL	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 1 - POLICIA NACIONAL				\$ 67.300,00	\$ 67.300,00
FP00000251870	04/10/2023 06:48 a. m.	POL171 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 1 - POLICIA NACIONAL	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 1 - POLICIA NACIONAL				\$ 79.000,00	\$ 79.000,00
FP00000251880	04/10/2023 07:20 a. m.	POL171 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 1 - POLICIA NACIONAL	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 1 - POLICIA NACIONAL				\$ 79.000,00	\$ 79.000,00
FP00000251891	04/10/2023 07:46 a. m.	POL171 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 1 - POLICIA NACIONAL	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 1 - POLICIA NACIONAL				\$ 79.000,00	\$ 79.000,00
FP00000251903	04/10/2023 08:21 a. m.	POL171 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 1 - POLICIA NACIONAL	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 1 - POLICIA NACIONAL				\$ 67.300,00	\$ 67.300,00
FP00000251930	04/10/2023 09:17 a. m.	POL171 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 1 - POLICIA NACIONAL	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 1 - POLICIA NACIONAL				\$ 79.000,00	\$ 79.000,00

Nombre reporte : CRRPRadicacion



CENTRO DERMATOLOGICO FEDERICO LLERAS ACOSTA
Empresa Social del Estado
EJECUCION CONTRATO No. 081-5-020171-23 de 2023

Valor Inicial contrato	60.000.000	Vigencia 2023	40.000.000
Adiciones		Vigencia 2024	20.000.000
Valor Total Contrato	60.000.000		

Fecha de Inicio : septiembre 25, 2023
Fecha de terminación : mayo 25, 2024

MODIFICACIONES AL CONTRATO:

	FECHA RADICADO	VALOR FACTURADO	PENDIENTE FACTURAR		GLOSA ACEPTADA	NOTA CREDITO	VALOR RADICADO	PENDIENTE POR EJECUTAR	PAGADO	PENDIENTE POR PAGAR
			REALIZADAS	PROGRAMADAS						
								40.000.000		
sep-23		158.000					158.000	39.842.000	0	0
oct-23		6.062.800					6.062.800	33.779.200		
								33.779.200		
								0		
VALOR EJECUTADO		6.220.800	0	0	0	0	6.220.800	33.779.200	0	0



MA-CEE-085
Bogotá D.C., octubre 24 de 2023

CERTIFICACION:

GUSTAVO ALONSO GARZON TORRES, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.355.507 obrando en mi condición de Representante Legal Suplente de la firma **MONCLOU ASOCIADOS S.A.S.** con NIT: **830.044.374-1**, en mi calidad de Revisor Fiscal del E.S.E. CENTRO DERMATOLOGICO FEDERICO LLERAS ACOSTA, Identificado con NIT: 800.247.350-6, nombrado mediante contrato de Prestación de Servicios 115 de 2023 y con sujeción a lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 del 27 de Diciembre de 2002, en concordancia con lo dispuesto en el parágrafo 1º del Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, que fuera modificado por el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, me permito manifestar a ustedes que el CENTRO ha realizado los pagos correspondientes a la Caja de Compensación, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar I.C.B.F., Servicio Nacional de Aprendizaje S.E.N.A., así como los aportes a la Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales correspondientes al mes de **Septiembre de 2023**.

El CENTRO está al día en pagos de salarios, prestaciones sociales y cuenta con un archivo adecuado de sus transacciones, donde se sustentan y soportan las liquidaciones y pagos de las obligaciones mencionadas en el párrafo anterior.

Se expide para trámites inherentes a requisitos de contratación de los Servicios de Salud.

GUSTAVO ALONSO GARZON TORRES
Revisor Fiscal
T.P. 46.990 – T
Miembro de la firma **MONCLOU ASOCIADOS S.A.S.**



AREA DE SANIDAD

CUNDINAMARCA

PLANILLA CONSOLIDADO													
AREA DE SANIDAD	IPS	N° DE FACTURA	FECHA DE LA FACTURA	FECHA DE LA ATENCION	NOMBRE DEL USUARIO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION DEL USUARIO	CODIGO CUPS	PROCEDIMIENTO O PRINCIPAL	NOMBRE CUPS PROCEDIMIENTO PRINCIPAL	DX CE 10	VALOR DE LA FACTURA	EDAD	
BOGOTA	FP0000251320	2/10/2023	2/10/2023	2/10/2023	PERA RINCON JENNIFER CRISTINA	52959039		998302	FOTOFERESIS TERAPEUTICA [FOTOQUIMIOTERAPIA]	[PSORIASIS] 209	DERMATITIS ATOPICA, NO ESPECIFICADO	67 300	39 Años
BOGOTA	FP0000251569	3/10/2023	3/10/2023	3/10/2023	RIOS RIOS JUAN SEBASTIAN	1029220728		998302	FOTOFERESIS TERAPEUTICA [FOTOQUIMIOTERAPIA]	[PSORIASIS] 180	VITILIGO	67 300	17 Años
BOGOTA	FP0000251617	3/10/2023	3/10/2023	3/10/2023	MARTINEZ MARTINEZ RAUL ANTONIO	3226569		998302	FOTOFERESIS TERAPEUTICA [FOTOQUIMIOTERAPIA]	[PSORIASIS] 180	VITILIGO	67 300	67 Años
BOGOTA	FP0000251631	3/10/2023	3/10/2023	3/10/2023	PEREZ MORALES PEDRO PABLO	1027897		998302	FOTOFERESIS TERAPEUTICA [FOTOQUIMIOTERAPIA]	[PSORIASIS] 180	VITILIGO	67 300	85 Años
BOGOTA	FP0000251870	4/10/2023	4/10/2023	4/10/2023	MARIN TIBATA NELSON ADOLFO	79901002		890242	CONSULTA AMBULATORIA ESPECIALIZADA DERMATOLOGIA	180	VITILIGO	79 000	45 Años
BOGOTA	FP0000251880	4/10/2023	4/10/2023	4/10/2023	CUEVAS MARTINEZ JUAN DAVID	1016726653		890242	CONSULTA AMBULATORIA ESPECIALIZADA DERMATOLOGIA	180	OFIASIS	79 000	45 Años
BOGOTA	FP0000251891	4/10/2023	4/10/2023	4/10/2023	LINARES DE MARTINEZ GABRIELINA	20517884		890242	CONSULTA AMBULATORIA ESPECIALIZADA DERMATOLOGIA	180	PRURITO, NO ESPECIFICADO	79 000	11 Años
BOGOTA	FP0000251903	4/10/2023	4/10/2023	4/10/2023	PERA RINCON JENNIFER CRISTINA	52959039		998302	FOTOFERESIS TERAPEUTICA [FOTOQUIMIOTERAPIA]	[PSORIASIS] 209	DERMATITIS ATOPICA, NO ESPECIFICADO	79 000	84 Años
BOGOTA	FP0000251930	4/10/2023	4/10/2023	4/10/2023	JOYA DE ANGARITA MARIA LUCILA	20049251		890242	CONSULTA AMBULATORIA ESPECIALIZADA DERMATOLOGIA	1299	PRURITO, NO ESPECIFICADO	67 300	39 Años
BOGOTA	FP0000252379	6/10/2023	6/10/2023	6/10/2023	PERA RINCON JENNIFER CRISTINA	52959039		998302	FOTOFERESIS TERAPEUTICA [FOTOQUIMIOTERAPIA]	[PSORIASIS] 180	DERMATITIS ATOPICA, NO ESPECIFICADO	79 000	85 Años
BOGOTA	FP0000252384	6/10/2023	6/10/2023	6/10/2023	RIOS RIOS JUAN SEBASTIAN	1029220728		990242	CONSULTA AMBULATORIA ESPECIALIZADA DERMATOLOGIA	180	VITILIGO	79 000	17 Años
BOGOTA	FP0000252385	6/10/2023	6/10/2023	6/10/2023	RIOS RIOS JUAN SEBASTIAN	1029220728		998302	FOTOFERESIS TERAPEUTICA [FOTOQUIMIOTERAPIA]	[PSORIASIS] 180	DERMATITIS ATOPICA, NO ESPECIFICADO	67 300	17 Años
BOGOTA	FP0000252387	6/10/2023	6/10/2023	6/10/2023	PERA RINCON JENNIFER CRISTINA	52959039		998302	FOTOFERESIS TERAPEUTICA [FOTOQUIMIOTERAPIA]	[PSORIASIS] 209	DERMATITIS ATOPICA, NO ESPECIFICADO	67 300	39 Años
BOGOTA	FP0000252389	6/10/2023	6/10/2023	6/10/2023	GARNICA GUALTERO LUZ ANGELA	28963978		890242	CONSULTA AMBULATORIA ESPECIALIZADA DERMATOLOGIA	180	VITILIGO	79 000	43 Años
BOGOTA	FP0000252762	9/10/2023	9/10/2023	9/10/2023	LINARES DE MARTINEZ GABRIELINA	20517884		998302	FOTOFERESIS TERAPEUTICA [FOTOQUIMIOTERAPIA]	[PSORIASIS] 1299	PRURITO, NO ESPECIFICADO	67 300	84 Años
BOGOTA	FP0000252780	9/10/2023	9/10/2023	9/10/2023	PEREZ MORALES PEDRO PABLO	1027897		998302	FOTOFERESIS TERAPEUTICA [FOTOQUIMIOTERAPIA]	[PSORIASIS] 180	VITILIGO	67 300	84 Años
BOGOTA	FP0000252997	10/10/2023	10/10/2023	10/10/2023	PERA RINCON JENNIFER CRISTINA	52959039		998302	FOTOFERESIS TERAPEUTICA [FOTOQUIMIOTERAPIA]	[PSORIASIS] 180	VITILIGO	67 300	85 Años
BOGOTA	FP0000253004	10/10/2023	10/10/2023	10/10/2023	MARTINEZ MARTINEZ RAUL ANTONIO	3226569		998302	FOTOFERESIS TERAPEUTICA [FOTOQUIMIOTERAPIA]	[PSORIASIS] 209	DERMATITIS ATOPICA, NO ESPECIFICADO	67 300	39 Años
BOGOTA	FP0000253024	10/10/2023	10/10/2023	10/10/2023	GARNICA GUALTERO LUZ ANGELA	28963978		998302	FOTOFERESIS TERAPEUTICA [FOTOQUIMIOTERAPIA]	[PSORIASIS] 180	VITILIGO	67 300	43 Años
BOGOTA	FP0000253034	10/10/2023	10/10/2023	10/10/2023	PEREZ MORALES PEDRO PABLO	1027897		998302	FOTOFERESIS TERAPEUTICA [FOTOQUIMIOTERAPIA]	[PSORIASIS] 180	VITILIGO	67 300	43 Años
BOGOTA	FP0000253037	10/10/2023	10/10/2023	10/10/2023	LINARES DE MARTINEZ GABRIELINA	20517884		998302	FOTOFERESIS TERAPEUTICA [FOTOQUIMIOTERAPIA]	[PSORIASIS] 180	VITILIGO	67 300	85 Años
BOGOTA	FP0000253043	10/10/2023	10/10/2023	10/10/2023	JOYA DE ANGARITA MARIA LUCILA	20049251		998302	FOTOFERESIS TERAPEUTICA [FOTOQUIMIOTERAPIA]	[PSORIASIS] 209	PRURITO, NO ESPECIFICADO	67 300	84 Años
BOGOTA	FP0000253105	10/10/2023	10/10/2023	10/10/2023	JOYA DE ANGARITA MARIA LUCILA	20049251		998302	FOTOFERESIS TERAPEUTICA [FOTOQUIMIOTERAPIA]	[PSORIASIS] 180	PRURITO, NO ESPECIFICADO	67 300	85 Años
BOGOTA	FP0000253253	11/10/2023	11/10/2023	11/10/2023	MARTIN MORENO JUAN PABLO	80026377		890242	CONSULTA AMBULATORIA ESPECIALIZADA DERMATOLOGIA	8353	TINA DEL PIE [TINCA PEDIS]	79 000	17 Años
BOGOTA	FP0000253299	11/10/2023	11/10/2023	11/10/2023	JOYA DE ANGARITA MARIA LUCILA	20049251		998302	FOTOFERESIS TERAPEUTICA [FOTOQUIMIOTERAPIA]	[PSORIASIS] 1299	PRURITO, NO ESPECIFICADO	67 300	85 Años
BOGOTA	FP0000253762	13/10/2023	13/10/2023	13/10/2023	RIOS RIOS JUAN SEBASTIAN	1029220728		998302	FOTOFERESIS TERAPEUTICA [FOTOQUIMIOTERAPIA]	[PSORIASIS] 180	VITILIGO	67 300	17 Años
BOGOTA	FP0000253782	13/10/2023	13/10/2023	13/10/2023	JOYA DE ANGARITA MARIA LUCILA	20049251		998302	FOTOFERESIS TERAPEUTICA [FOTOQUIMIOTERAPIA]	[PSORIASIS] 180	PRURITO, NO ESPECIFICADO	67 300	85 Años
BOGOTA	FP0000253793	13/10/2023	13/10/2023	13/10/2023	GARNICA GUALTERO LUZ ANGELA	20049251		998302	FOTOFERESIS TERAPEUTICA [FOTOQUIMIOTERAPIA]	[PSORIASIS] 1299	PRURITO, NO ESPECIFICADO	67 300	85 Años
BOGOTA	FP0000253804	13/10/2023	13/10/2023	13/10/2023	PEREZ MORALES PEDRO PABLO	28963978		998302	FOTOFERESIS TERAPEUTICA [FOTOQUIMIOTERAPIA]	[PSORIASIS] 180	VITILIGO	67 300	85 Años
BOGOTA	FP0000253853	13/10/2023	13/10/2023	13/10/2023	PERA RINCON JENNIFER CRISTINA	52959039		998302	FOTOFERESIS TERAPEUTICA [FOTOQUIMIOTERAPIA]	[PSORIASIS] 180	VITILIGO	67 300	85 Años
BOGOTA	FP0000253980	17/10/2023	17/10/2023	17/10/2023	LINARES DE MARTINEZ GABRIELINA	20517884		998302	FOTOFERESIS TERAPEUTICA [FOTOQUIMIOTERAPIA]	[PSORIASIS] 209	DERMATITIS ATOPICA, NO ESPECIFICADO	67 300	39 Años
BOGOTA	FP0000253994	17/10/2023	17/10/2023	17/10/2023	CHAPARRO PRADA ANTONY DANIEL	1030600677		998302	FOTOFERESIS TERAPEUTICA [FOTOQUIMIOTERAPIA]	[PSORIASIS] 209	PRURITO, NO ESPECIFICADO	67 300	84 Años
BOGOTA	FP0000254012	17/10/2023	17/10/2023	17/10/2023	PERA RINCON JENNIFER CRISTINA	52959039		998302	FOTOFERESIS TERAPEUTICA [FOTOQUIMIOTERAPIA]	[PSORIASIS] 180	VITILIGO	67 300	14 Años
BOGOTA	FP0000254033	17/10/2023	17/10/2023	17/10/2023	JOYA DE ANGARITA MARIA LUCILA	20049251		998302	FOTOFERESIS TERAPEUTICA [FOTOQUIMIOTERAPIA]	[PSORIASIS] 180	DERMATITIS ATOPICA, NO ESPECIFICADO	67 300	39 Años
BOGOTA	FP0000254040	17/10/2023	17/10/2023	17/10/2023	MARTINEZ MARTINEZ RAUL ANTONIO	3226569		998302	FOTOFERESIS TERAPEUTICA [FOTOQUIMIOTERAPIA]	[PSORIASIS] 209	PRURITO, NO ESPECIFICADO	67 300	85 Años
BOGOTA	FP0000254042	17/10/2023	17/10/2023	17/10/2023	GARNICA GUALTERO LUZ ANGELA	28963978		998302	FOTOFERESIS TERAPEUTICA [FOTOQUIMIOTERAPIA]	[PSORIASIS] 180	VITILIGO	67 300	67 Años
BOGOTA	FP0000254042	17/10/2023	17/10/2023	17/10/2023	RIOS RIOS JUAN SEBASTIAN	1029220728		998302	FOTOFERESIS TERAPEUTICA [FOTOQUIMIOTERAPIA]	[PSORIASIS] 180	VITILIGO	67 300	17 Años
BOGOTA	FP0000254109	17/10/2023	17/10/2023	17/10/2023	RIOS RIOS JUAN SEBASTIAN	1029220728		998302	FOTOFERESIS TERAPEUTICA [FOTOQUIMIOTERAPIA]	[PSORIASIS] 180	VITILIGO	79 000	58 Años
BOGOTA	FP0000254241	18/10/2023	18/10/2023	18/10/2023	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JOSE DANIEL	79346700		890242	CONSULTA AMBULATORIA ESPECIALIZADA DERMATOLOGIA	180	VITILIGO	79 000	11 Años
BOGOTA	FP0000254343	18/10/2023	18/10/2023	18/10/2023	VERASTEGUI MURILLO DANNIA ISABELLA	1011216735		890242	CONSULTA AMBULATORIA ESPECIALIZADA DERMATOLOGIA	180	VITILIGO	79 000	11 Años
BOGOTA	FP0000254758	20/10/2023	20/10/2023	20/10/2023	RIOS RIOS JUAN SEBASTIAN	1029220728		998302	FOTOFERESIS TERAPEUTICA [FOTOQUIMIOTERAPIA]	[PSORIASIS] 180	VITILIGO	67 300	17 Años
BOGOTA	FP0000254760	20/10/2023	20/10/2023	20/10/2023	MARIN TIBATA NELSON ADOLFO	79901002		998302	FOTOFERESIS TERAPEUTICA [FOTOQUIMIOTERAPIA]	[PSORIASIS] 180	VITILIGO	67 300	17 Años
BOGOTA	FP0000254763	20/10/2023	20/10/2023	20/10/2023	CHAPARRO PRADA ANTONY DANIEL	1030600677		998302	FOTOFERESIS TERAPEUTICA [FOTOQUIMIOTERAPIA]	[PSORIASIS] 180	VITILIGO	67 300	14 Años
BOGOTA	FP0000254785	20/10/2023	20/10/2023	20/10/2023	PERA RINCON JENNIFER CRISTINA	52959039		998302	FOTOFERESIS TERAPEUTICA [FOTOQUIMIOTERAPIA]	[PSORIASIS] 180	DERMATITIS ATOPICA, NO ESPECIFICADO	67 300	39 Años
BOGOTA	FP0000254793	20/10/2023	20/10/2023	20/10/2023	GUERRERO AYALA ANA CRISTINA	1030625729		890242	CONSULTA AMBULATORIA ESPECIALIZADA DERMATOLOGIA	180	VITILIGO	79 000	30 Años
BOGOTA	FP0000254797	20/10/2023	20/10/2023	20/10/2023	PEREZ MORALES PEDRO PABLO	1027897		998302	FOTOFERESIS TERAPEUTICA [FOTOQUIMIOTERAPIA]	[PSORIASIS] 180	VITILIGO	67 300	85 Años
BOGOTA	FP0000254805	20/10/2023	20/10/2023	20/10/2023	JOYA DE ANGARITA MARIA LUCILA	20049251		998302	FOTOFERESIS TERAPEUTICA [FOTOQUIMIOTERAPIA]	[PSORIASIS] 1299	PRURITO, NO ESPECIFICADO	67 300	85 Años
BOGOTA	FP0000254813	20/10/2023	20/10/2023	20/10/2023	GARNICA GUALTERO LUZ ANGELA	28963978		998302	FOTOFERESIS TERAPEUTICA [FOTOQUIMIOTERAPIA]	[PSORIASIS] 180	VITILIGO	67 300	85 Años
BOGOTA	FP0000254839	20/10/2023	20/10/2023	20/10/2023	LINARES DE MARTINEZ GABRIELINA	20517884		998302	FOTOFERESIS TERAPEUTICA [FOTOQUIMIOTERAPIA]	[PSORIASIS] 1299	PRURITO, NO ESPECIFICADO	67 300	84 Años
BOGOTA	FP0000255034	23/10/2023	23/10/2023	23/10/2023	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JOSE DANIEL	79346700		998302	FOTOFERESIS TERAPEUTICA [FOTOQUIMIOTERAPIA]	[PSORIASIS] 180	VITILIGO	67 300	43 Años
BOGOTA	FP0000255037	23/10/2023	23/10/2023	23/10/2023	MARIN TIBATA NELSON ADOLFO	79901002		998302	FOTOFERESIS TERAPEUTICA [FOTOQUIMIOTERAPIA]	[PSORIASIS] 180	VITILIGO	67 300	58 Años
BOGOTA	FP0000255073	23/10/2023	23/10/2023	23/10/2023	MARTIN MORENO JUAN PABLO	80026377		998302	FOTOFERESIS TERAPEUTICA [FOTOQUIMIOTERAPIA]	[PSORIASIS] 180	TINA DEL PIE [TINCA PEDIS]	67 300	45 Años
BOGOTA	FP0000255073	23/10/2023	23/10/2023	23/10/2023	JOYA DE ANGARITA MARIA LUCILA	20049251		998302	FOTOFERESIS TERAPEUTICA [FOTOQUIMIOTERAPIA]	[PSORIASIS] 1299	PRURITO, NO ESPECIFICADO	67 300	85 Años
BOGOTA	FP0000255092	23/10/2023	23/10/2023	23/10/2023	LINARES DE MARTINEZ GABRIELINA	20517884		998302	FOTOFERESIS TERAPEUTICA [FOTOQUIMIOTERAPIA]	[PSORIASIS] 1299	PRURITO, NO ESPECIFICADO	67 300	84 Años
BOGOTA	FP0000255096	23/10/2023	23/10/2023	23/10/2023	PEREZ MORALES PEDRO PABLO	1027897		998302	FOTOFERESIS TERAPEUTICA [FOTOQUIMIOTERAPIA]	[PSORIASIS] 180	VITILIGO	67 300	85 Años
BOGOTA	FP0000255291	24/10/2023	24/10/2023	24/10/2023	MARTIN MORENO JUAN PABLO	80026377		998302	FOTOFERESIS TERAPEUTICA [FOTOQUIMIOTERAPIA]	[PSORIASIS] 8353	TINA DEL PIE [TINCA PEDIS]	67 300	43 Años

BOGOTA	FP0000255297	24/10/2023	24/10/2023	CHAPARRO PRADA ANTONY DANIEL	1030600677	998302	FOTOFERESIS TERAPEUTICA	FOTOQUIMIOTERAPIA	[PSORIASIS] L80	VITILIGO	67.300	14 Años
BOGOTA	FP0000255308	24/10/2023	24/10/2023	PEÑA RINCON JENNIFER CRISTINA	52959039	998302	FOTOFERESIS TERAPEUTICA	FOTOQUIMIOTERAPIA	[PSORIASIS] L209	DERMATITIS ATOPICA, NO ESPECIFI	67.300	39 Años
BOGOTA	FP0000255321	24/10/2023	24/10/2023	GARNICA GUALTERO LUZ ANGELA	28963978	998302	FOTOFERESIS TERAPEUTICA	FOTOQUIMIOTERAPIA	[PSORIASIS] L80	VITILIGO	67.300	43 Años
BOGOTA	FP0000255357	24/10/2023	24/10/2023	MARTINEZ MARTINEZ RAUL ANTONIO	3226569	998302	FOTOFERESIS TERAPEUTICA	FOTOQUIMIOTERAPIA	[PSORIASIS] L80	VITILIGO	67.300	67 Años
BOGOTA	FP0000255376	24/10/2023	24/10/2023	GUERRERO AYALA ANA CRISTINA	1030625279	998302	FOTOFERESIS TERAPEUTICA	FOTOQUIMIOTERAPIA	[PSORIASIS] L80	VITILIGO	67.300	30 Años
BOGOTA	FP0000255377	24/10/2023	24/10/2023	RIOS RIOS JUAN SEBASTIAN	1029220728	998302	FOTOFERESIS TERAPEUTICA	FOTOQUIMIOTERAPIA	[PSORIASIS] L80	VITILIGO	67.300	17 Años
BOGOTA	FP0000255496	24/10/2023	24/10/2023	VERASTEGUI MURILLO DANNIA ISABELLA	1011216735	998302	FOTOFERESIS TERAPEUTICA	FOTOQUIMIOTERAPIA	[PSORIASIS] L80	VITILIGO	67.300	45 Años
BOGOTA	FP0000255544	25/10/2023	25/10/2023	MARIN TIBATA NELSON ADOLFO	79901002	998302	FOTOFERESIS TERAPEUTICA	FOTOQUIMIOTERAPIA	[PSORIASIS] L80	VITILIGO	67.300	85 Años
BOGOTA	FP0000255569	25/10/2023	25/10/2023	PEREZ MORALES PEDRO PABLO	1027897	890243	CONSULTA AMBULATORIA ESPECIALIZADA DERMATOLOGIA		L80	VITILIGO	79.000	37 Años
BOGOTA	FP0000255579	25/10/2023	25/10/2023	VELANDIA GUTIERREZ YANIX	1012323781	998302	FOTOFERESIS TERAPEUTICA	FOTOQUIMIOTERAPIA	[PSORIASIS] L299	PRURITO, NO ESPECIFICADO	67.300	85 Años
BOGOTA	FP0000255580	25/10/2023	25/10/2023	JOYA DE ANGARITA MARIA LUCILA	20049251	998302	FOTOFERESIS TERAPEUTICA	FOTOQUIMIOTERAPIA	[PSORIASIS] L80	VITILIGO	67.300	37 Años
BOGOTA	FP0000255648	25/10/2023	25/10/2023	VELANDIA GUTIERREZ YANIX	1012323781	998302	FOTOFERESIS TERAPEUTICA	FOTOQUIMIOTERAPIA	[PSORIASIS] L80	VITILIGO	67.300	17 Años
BOGOTA	FP0000255998	27/10/2023	27/10/2023	RIOS RIOS JUAN SEBASTIAN	1029220728	998302	FOTOFERESIS TERAPEUTICA	FOTOQUIMIOTERAPIA	[PSORIASIS] L80	VITILIGO	67.300	45 Años
BOGOTA	FP0000256005	27/10/2023	27/10/2023	MARIN TIBATA NELSON ADOLFO	79901002	998302	FOTOFERESIS TERAPEUTICA	FOTOQUIMIOTERAPIA	[PSORIASIS] L80	VITILIGO	67.300	14 Años
BOGOTA	FP0000256008	27/10/2023	27/10/2023	CHAPARRO PRADA ANTONY DANIEL	1030600677	998302	FOTOFERESIS TERAPEUTICA	FOTOQUIMIOTERAPIA	[PSORIASIS] B353	TIÑA DEL PIE [TINEA PEDIS]	67.300	43 Años
BOGOTA	FP0000256017	27/10/2023	27/10/2023	MARTIN MORENO JUAN PABLO	80026377	998302	FOTOFERESIS TERAPEUTICA	FOTOQUIMIOTERAPIA	[PSORIASIS] L80	VITILIGO	67.300	43 Años
BOGOTA	FP0000256021	27/10/2023	27/10/2023	GARNICA GUALTERO LUZ ANGELA	28963978	998302	FOTOFERESIS TERAPEUTICA	FOTOQUIMIOTERAPIA	[PSORIASIS] L209	DERMATITIS ATOPICA, NO ESPECIFI	67.300	39 Años
BOGOTA	FP0000256033	27/10/2023	27/10/2023	PEÑA RINCON JENNIFER CRISTINA	52959039	998302	FOTOFERESIS TERAPEUTICA	FOTOQUIMIOTERAPIA	[PSORIASIS] L299	PRURITO, NO ESPECIFICADO	67.300	85 Años
BOGOTA	FP0000256053	27/10/2023	27/10/2023	JOYA DE ANGARITA MARIA LUCILA	20049251	998302	FOTOFERESIS TERAPEUTICA	FOTOQUIMIOTERAPIA	[PSORIASIS] L80	VITILIGO	67.300	30 Años
BOGOTA	FP0000256073	27/10/2023	27/10/2023	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JOSE DANIEL	79346700	998302	FOTOFERESIS TERAPEUTICA	FOTOQUIMIOTERAPIA	[PSORIASIS] L80	VITILIGO	67.300	11 Años
BOGOTA	FP0000256150	27/10/2023	27/10/2023	GUERRERO AYALA ANA CRISTINA	1030625279	998302	FOTOFERESIS TERAPEUTICA	FOTOQUIMIOTERAPIA	[PSORIASIS] L80	VITILIGO	67.300	11 Años
BOGOTA	FP0000256188	27/10/2023	27/10/2023	VERASTEGUI MURILLO DANNIA ISABELLA	1011216735	998302	FOTOFERESIS TERAPEUTICA	FOTOQUIMIOTERAPIA	[PSORIASIS] L80	VITILIGO	67.300	45 Años
BOGOTA	FP0000256256	30/10/2023	30/10/2023	MARIN TIBATA NELSON ADOLFO	79901002	998302	FOTOFERESIS TERAPEUTICA	FOTOQUIMIOTERAPIA	[PSORIASIS] B353	TIÑA DEL PIE [TINEA PEDIS]	67.300	43 Años
BOGOTA	FP0000256259	30/10/2023	30/10/2023	MARTIN MORENO JUAN PABLO	80026377	998302	FOTOFERESIS TERAPEUTICA	FOTOQUIMIOTERAPIA	[PSORIASIS] L299	PRURITO, NO ESPECIFICADO	67.300	85 Años
BOGOTA	FP0000256292	30/10/2023	30/10/2023	JOYA DE ANGARITA MARIA LUCILA	20049251	998302	FOTOFERESIS TERAPEUTICA	FOTOQUIMIOTERAPIA	[PSORIASIS] L80	VITILIGO	67.300	43 Años
BOGOTA	FP0000256311	30/10/2023	30/10/2023	GARNICA GUALTERO LUZ ANGELA	28963978	998302	FOTOFERESIS TERAPEUTICA	FOTOQUIMIOTERAPIA	[PSORIASIS] L80	VITILIGO	67.300	37 Años
BOGOTA	FP0000256317	30/10/2023	30/10/2023	VELANDIA GUTIERREZ YANIX	1012323781	998302	FOTOFERESIS TERAPEUTICA	FOTOQUIMIOTERAPIA	[PSORIASIS] L80	PRURITO, NO ESPECIFICADO	67.300	84 Años
BOGOTA	FP0000256532	31/10/2023	31/10/2023	LINARES DE MARTINEZ GABRIELINA	20517884	998302	FOTOFERESIS TERAPEUTICA	FOTOQUIMIOTERAPIA	[PSORIASIS] L299	VITILIGO	67.300	58 Años
BOGOTA	FP0000256533	31/10/2023	31/10/2023	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JOSE DANIEL	79346700	998302	FOTOFERESIS TERAPEUTICA	FOTOQUIMIOTERAPIA	[PSORIASIS] L80	VITILIGO	67.300	14 Años
BOGOTA	FP0000256534	31/10/2023	31/10/2023	CHAPARRO PRADA ANTONY DANIEL	1030600677	998302	FOTOFERESIS TERAPEUTICA	FOTOQUIMIOTERAPIA	[PSORIASIS] L80	DERMATITIS ATOPICA, NO ESPECIFI	67.300	39 Años
BOGOTA	FP0000256563	31/10/2023	31/10/2023	PEÑA RINCON JENNIFER CRISTINA	52959039	998302	FOTOFERESIS TERAPEUTICA	FOTOQUIMIOTERAPIA	[PSORIASIS] L209	VITILIGO	67.300	67 Años
BOGOTA	FP0000256599	31/10/2023	31/10/2023	MARTINEZ MARTINEZ RAUL ANTONIO	3226569	998302	FOTOFERESIS TERAPEUTICA	FOTOQUIMIOTERAPIA	[PSORIASIS] L80	VITILIGO	67.300	11 Años
BOGOTA	FP0000256757	31/10/2023	31/10/2023	VERASTEGUI MURILLO DANNIA ISABELLA	1011216735	998302	FOTOFERESIS TERAPEUTICA	FOTOQUIMIOTERAPIA	[PSORIASIS] L80	VITILIGO	67.300	11 Años